

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente por transmisión inter vivos de una Administración de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de la Lotería Nacional que a continuación se relaciona, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 1 de Guadarrama (Madrid), doña María Asunción Llano Echezarraga.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1996.—La Directora general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—50.040.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo y Migraciones

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Patronal Nacional de Servicios Funerarios (Panasef) (expediente número 6.843), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de junio de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de junio de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Andrés Mora-Costa y otros.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.432-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general, celebrada el día 27 de abril de 1995, respecto a la modificación de Estatutos de la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (Ageda) (expediente número 4.583).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle Caidos de la División Azul, 1, de Madrid.

Siendo firmantes del acta doña Helena Matas y don José A. Suárez.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.449-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de mayo de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada del 21 al 24 de marzo de 1996, respecto a la modificación de Estatutos de la Asociación Española de Directores de Hotel (expediente número 705).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 30 de mayo de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de junio de 1996.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle O'Donnell, 18, 5.ª planta, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don José Luis Roca Prats y otros.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.451-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 1996, respecto a la modificación de Estatutos de la Federación de Entidades de Empresarios de Cine de España (expediente número 873).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 17 de junio de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de junio de 1996.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 12, 13, 14, 15, 20, 21, 23, 24, 26, 29, 30, 35, 37, 38, 39, 42, e inclusión del artículo 47 en los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don José del Villar y otros.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.456-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de mayo de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (expediente número 4.993).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 30 de mayo de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de junio de 1996.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle Santísima Trinidad, 30, 4.ª, oficina 10, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don Jaime Aguado Abril y don Felipe Antón Lázaro.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.461-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

LAS PALMAS

Redactado el proyecto «Puerto de servicios en el polígono industrial de Arinaga», a ejecutar en el término municipal de Agüimes en la isla de Gran Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone su exposición pública estableciéndose para ello un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales el citado proyecto y el correspondiente Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, explanada Tomás Quevedo, sin número, Puerto de La Luz y Las Palmas, dando cumplimiento así a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación de Impacto Ambiental y Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Durante el plazo indicado los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que tengan por conveniente en cualquiera de las formas que se señala en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 1996.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—50.059.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Rectora, celebrada el día 30 de marzo de 1996, respecto a la modificación de Estatutos de la Asociación de Mantenedores y Técnicos de Aparatos Electrodomésticos (expediente número 4.986).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de junio de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de junio de 1996.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle General Dávila, 70, 28006, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don Antonio Bezanilla Puras y don Jesús García Rodríguez.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.464-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 1996, respecto a la modificación de Estatutos de la Asociación Española de Profesionales del Turismo (expediente número 1.473).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos y cambio de las siglas por las de AEPT, así como cambio de domicilio social a la calle Gran Vía, 69, 7.º, 11, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don José Luis Diana Vilches y otros.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.470-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 24 de mayo de 1996, respecto a la modificación de Estatutos de la Asociación Profesional de Industriales Arroceros Levantinos (expediente número 1.890).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando de denominación por la de Unión de Trabajadores Arroceros de España (Uniaed), así como cambio de domicilio social a la calle De la Sagre, 5, 2.º, 9.º, de Valencia.

Siendo firmantes del acta don José Vicente Rosa Montero y otros.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.475-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Federación

de Empresarios de Productos Petrolíficos (expediente número 6.861), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Víctor García Paredes y don Jesús Moreno Bartolomé.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.436-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes y Distribuidores de Productos Complementarios de la Salud Biomagnéticos y otros (expediente número 6.859), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Francisco Avalós Bermúdez y doña María Cecilia Delgado Laguna.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.441-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Escuelas de Formación Audiovisual (Aefa) (expediente número 6.860), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben doña María del Pilar Ruiz Moreno y don José Luis Amores García.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.452-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Material Avícola (expediente número 6.862), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Rafael Blanco y don Juan Javier Alastuey.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.455-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de julio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación

Nacional de Entidades Colaboradoras de Organismos de Cuenca (expediente número 6.864), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Luis Hernández Berasaluce y don Pedro Domingo Zaragoza.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.444-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Cosmetología y Dermofarmacia, (expediente número 6.863), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben doña Ana Moreno y don Alberto Aguado.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.446-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de mayo de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Inspectores y Delegados de la Prestación Social (expediente número 6.825), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de mayo de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de junio de 1996.

El acta de constitución la suscriben doña Elena Durich Heredia y don Miguel de los Santos Albert Cruz.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.450-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de mayo de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 29 de marzo de 1996, respecto a la modificación de Estatutos de la Asociación Española de Comerciantes y Envasadores de Miel (Asemiel) (expediente número 6.712).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de mayo de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de junio de 1996.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don José Vicente Moreno y don Juan Martín.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.457-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 17 de junio de 1996 ha sido depositada en este Servicio certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 11 de junio de 1996, de la Asociación de Arquitectos Forenses (Arquiforense), por la que se decretó la disolución de la citada entidad, creando una comisión liquidadora para el reparto de sus bienes, siendo firmantes del acta don Antonio Sabador Moreno y don Pedro María Fracoli Palomo.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.426-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que ha sido depositado en este Servicio certificación del acuerdo adoptado por la Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de Construcción (Cepco), con fecha 27 de junio de 1996, en la que se aprobó la desvinculación de la misma de las asociaciones que a continuación se relacionan:

Asociación Española de Impermeabilización (Ani) (expediente número 552).

Asociación Nacional de Poliestireno Expandido (Anape) (expediente número 1.876).

Asociación de Fabricantes de Tubo Soldado de Conducción y su Accesorio Roscado (Afta) (expediente número 3.896).

Siendo los firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo don Francisco Ruiz Caballero por la Asociación Española de la Impermeabilización (Ani), don Carlos López por la Asociación Nacional de Poliestireno Expandido (Anape) y don Ángel Alonso por la Asociación de Fabricantes de Tubo Soldado de Conducción y su Accesorio Roscado (Afta).

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.437-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de Construcción (Cepco), de fecha 27 del pasado mes de junio (expediente número 4.817), en el que se acepta la adhesión a la misma de las siguientes asociaciones y federaciones:

Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización (Afec) (expediente número 2.706).

Asociación Nacional de Fabricantes de Aditivos para Hormigón y Mortero (Anfah) (expediente número 4.913).

Federación Española de la Piedra Natural (Fdp) (expediente número 4.123).

Suscriben dichos documentos don Jesús Marín Núñez por la Federación Española de la Piedra Natural (Fdp), don Rafael Budi Dupuy por la Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización (Afec) y don Ignasi Jarauta Bragulat por la Asociación Nacional de Fabricantes de Aditivos para Hormigón y Mortero (Anfah).

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.445-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Estatal de Gerentes de Foco (expediente número 6.843), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de junio de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de julio de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Pedro Gárriz López y otros.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.465-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 28 de agosto de 1995, respecto a la modificación de Estatutos de la Asociación Profesional de Salas de Despiece y Empresas Carnícas (expediente número 1.331).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de junio de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de julio de 1996.

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la calle General Aranz, 49, oficina 5, 28027 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Manuel González González y otros.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.478-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de mayo de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 14 de diciembre de 1995, respecto a la modificación de Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Golsina Líquida para Congelar (expediente número 3.195).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de mayo de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de julio de 1996.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 4 y 6 de los Estatutos, cambiando de domicilio social al polígono industrial «El Montalvo», parcela 19, 37008, de Salamanca.

Siendo firmantes del acta don Francisco González y don Francisco Javier Castro.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.479-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de julio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 8 de mayo de 1996, respecto a la modificación de Estatutos de la Asociación Española de Importadores de Productos de Electrónica (Asimelec) (expediente número 3.062).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 3, 7, 17.21, 17.23 y 24.4 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don José Pérez García y otros.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.482-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 29 de marzo de 1996, respecto a la modificación de Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Armas de Fuego (expediente número 3.395).

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Asociación Española de Empresas Armeras.

Siendo firmantes del acta don Ramón Hernaltes Treviño y otros.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.483-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 13 de abril de 1996, respecto a la modificación de Estatutos de la Asociación Española de Técnicos en Radiología, Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear (expediente número 3.121).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 4.º y los apartados A y B del artículo 35 de los Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Reyes Magos, 18, bajo derecha, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don José Chocano Moreno y otros.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.487-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de julio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Empresarial de Exportadores Españoles de Productos Farmacéuticos (Aseprofar) (expediente número 6.869), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Carlos Iglesias Jiménez y don Juan Luis Vilar Miquel.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.459-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de julio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Productos del Cerdo Ibérico (expediente número 6.866), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Generoso García García y don Peregrino Sánchez Castro.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.462-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de julio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Exportadores de Productos e Instalaciones Siderúrgicas (Siderex) (expediente número 95/9 AT).

Expediente: 95/9 AT.
Línea M. T. a C. T. Revolta-Castrolo. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Rabadumia.

ro 6.870), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Jaime Hernani y otros.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—48.473-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a M.T. a C.T. de Revolta-Castelo», en el término municipal de Ribadumia, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta Delegación Provincial de fecha 10 de abril de 1996, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia número 185/1996, de 2 de mayo («Diario Oficial de Galicia» número 102, del 24), expediente número 95/9 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 del su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa en Materia de Instalaciones Eléctricas, he acordado señalar los próximos días y hora que más abajo se relacionan, para llevar a cabo, en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al buen afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Fincas: 1 a 34. Día: 7 de agosto de 1996. Hora: Once.

Fincas: 40 a 61. Día: 8 de agosto de 1996. Hora: Once.

Vigo, 25 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—47.010-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Fincas			Propietarios		Afección			
Número	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		Vuelo	
					Núm.	m ²	ml	m ²
1	Manceba ...	Labor	Obdulia Serantes Fontán	Rabuñeda. 36636 Ribadumia	—	—	1	10
3	Xunqueira ..	Labor	Encarnación Galiñanes Chaves	Progreso, 10-12. Secano San Pedro. 25005 Lérica.	—	—	40	320
17	Xunqueira ..	Monte	Alvaro Alonso Costas	Galles-S. Salvador. 36637 Meis	4	2	26	312
23	Picouso	Monte	Héctor González Cousido	Bouza, 31. Castrelo. 36630 Cambados	—	—	9	144
25	Picouso	Monte	Francisco Da Porta Padín	Avd. Castrelo, 38. Castrelo. 36630 Cambados	—	—	30	480
27	Picouso	Monte	Ramón Cores Vázquez	Tabeiros-Sisán. 36636 Ribadumia	11	2	20	320
28	Picouso	Monte	Antonio Vázquez Silva	Carrasqueira-Sisán. 36636 Ribadumia	—	—	20	320
29	Picouso	Monte	Desconocido	—	—	—	8	128
32	Picouso	Monte	Hros. Ramona Otero Castro	Sinsela-Sisán. 36636 Ribadumia	—	—	30	480
33	Picouso	Monte	Ramón Cores Vázquez	Tabeiros-Sisán. 36636 Ribadumia	—	—	3	48
34	Picouso	Monte	Juan Padín Oubiña	Siveiro, 45. S. Adrián. 36630 Cambados	—	—	7	112
40	Picouso	Monte	Hros. Camilo Fernández Oubiña	Revolta-Castrelo. 36630 Cambados	—	—	10	120
41	Picouso	Monte	María Luisa Pardo Lucio	Castaña, 5. Barrantes. 36636 Ribadumia	—	—	10	120
42	Picouso	Monte	José Rey Gesto	Iglesia-Padrenda. 36636 Ribadumia	—	—	10	120
44	Picouso	Monte	Desconocido	—	12	1	10	120
49	Picouso	Monte	Hros. Consuelo Oubiña Outeda. Rpta. Consuelo Fernández Oubiña	Carrasqueira, 1. Sisán. 36636 Ribadumia	—	—	20	200
51	Picouso	Monte	Pastora Vázquez Cores	Carrasqueira-Sisán. 36636 Ribadumia	—	—	1	10
53	Agoeiros	Monte	Carmen Castro Chaves	Bouza, 36. Castrelo. 36630 Cambados	—	—	9	90
54	Agoeiros	Viña	Manuel Rodríguez Galiñanes	Rúa do Bimbio, 2. 36630-Cambados	—	—	10	100
57	Agoeiros	Viña	Manuel Vieitez Sineiro	Carrasqueira, 2. Sisán. 36636 Ribadumia	13	1	40	400
59	Agoeiros	Viña	Manuel Vieitez Sineiro	Carrasqueira, 2. Sisán. 36636 Ribadumia	—	—	25	250
60	Agoeiros	Viña	Ramón Cousido González	Iglesia-S. Adrián. 36630 Cambados	—	—	9	90
61	Agoeiros	Labor	Emilio Alvarez Villanueva	Carrasqueira, 5. Sisán. 36636 Ribadumia	—	—	25	250